



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2009/1/0518

Montevideo, 7 de mayo de 2009.-

RESOLUCION 267 ACTA 011

VISTO: la solicitud presentada por el señor Julio Humberto Rivera González, para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 209/DFR/03 de 5 de mayo de 2003 se le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio y la asignación de los canales radioeléctricos de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.** -Dejar sin efecto a partir del 30 de abril de 2009 la autorización otorgada al señor Julio Humberto Rivera González, para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio.
- 2.** -Liberar a partir del 30 de abril de 2009 las frecuencias radioeléctricas 5752 kHz. (BLS), 7448 kHz. (BLS) y 142.840 MHz. que fueran asignadas al señor Julio Humberto Rivera González .
- 3.** -Notifíquese al interesado de la presente Resolución, requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.** -A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.